

JUZGDO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 41001 31 03 004 - 2019 00230 00 F 583 T 28

En obediencia a lo ordenado por el Tribunal Superior en providencia de fecha 20 de noviembre de 2019, al decretar nulidad de lo actuado a partir del auto que admitió la presente acción constitucional, con la notificación en debida forma de la vinculada Rubiela Palencia y al reunir la demanda los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Admitir la acción de tutela interpuesta por **ISMAEL NAVARRO SANCHEZ** contra **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA** por presunta violación al debido proceso, consagrado en la Constitución Política de Colombia.
- 2.- Tener como pruebas cada uno de los documentos adjuntos con la presente acción, dejando a salvo las pruebas que reposan en el plenario y las notificaciones debidamente surtidas.
- 3.- Vinculase a la señora Rubiela Palencia en debida forma y por el medio más expedito página Web o con obtención de mandato expreso dirigido en favor del abogado PEDRO MARQUIN
- 5.- Notifíquese a las partes en la forma establecida en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE
El Juez,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA



**JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA. Telefax 8710464**

Edificio Palacio de Justicia, Carrera 4 No. 6-99
Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 3557
27 de noviembre de 2019

Señora,
RUBIELA PALENCIA
Carrera 29 no. 2 c-43, lote 12, manzana d-1
Urbanización Las Américas
Neiva Huila

Asunto: **Enteración sobre iniciación de acción de tutela**

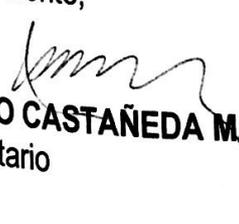
Ref: Acción de tutela de 1ª Instancia No. 410013103004-2019-00230-00

CONTRA: JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Accionante: ISMAEL NAVARRO SÁNCHEZ
Ofendido: El actor
Derecho: Derecho de Petición

Obedeciendo a lo ordenado por el superior en providencia del 20 de noviembre de 2019, que decreto la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio, para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me dirijo a usted para ENTERARLA que por auto de fecha 25 de noviembre cursante, este Juzgado avocó nuevamente el conocimiento de LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, y dispuso **VINCULARLA A LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**, decretándose la práctica de pruebas, dejando a salvo las que reposan en el plenario y las notificaciones debidamente surtidas. De igual manera se dispuso correr traslado de la solicitud a las autoridades demandadas y vinculadas descritas para, en su oportunidad, emitir el fallo de fondo.

En consecuencia, a tiempo se le notificará la respectiva sentencia de tutela.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario

